

instancia de don Israel Fernández Romero y don Antonio Higuera Romero, contra Epolas, S. L., en la que con fecha 2 de febrero de 2005 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Epolas, S. L., con CIF B-41022955, en situación de insolvencia por importe de 5.223,18 euros de principal, más la cantidad de 1.044,64 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 6 de septiembre de 2005.—El/La Secretario/a judicial.—48.082.

EXTREMADURA 2.000 DE SERVICIOS, S.A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas

Al haberse detectado error en el plazo de publicación en el BORME, del anuncio de convocatoria de las Juntas generales celebradas el pasado 29 de

Junio, el Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión del día 17 de agosto de 2005, acordó, por unanimidad, convocar nuevamente Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de la sociedad, señalando al efecto el próximo día 17 de octubre de 2005, a las 10 horas, para la reunión ordinaria en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria. La Junta general extraordinaria, se celebrará en primera convocatoria a las 10,30 horas, del citado día 17 de octubre de 2005 y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria. Las Juntas tendrán lugar en el domicilio social, sito en Mérida, en la carretera de Montijo, Km. 22,800, para deliberar y resolver sobre los siguientes

Orden del día

Orden del día de la Junta general ordinaria:

Primero.—Ratificación, o subsanación si procede, de los Acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- A) Aprobación de la gestión del consejo de Administración durante el ejercicio 2004.
- B) Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión del ejercicio 2.004.
- C) Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados, correspondiente al ejercicio 2004.
- D) Delegación de facultades.
- E) Ruegos y preguntas.
- F) Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Orden del día de la junta general extraordinaria:

Primero.—Ratificación, o subsanación si procede, de los Acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de junio de 2005, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- A) Ampliación del capital social, en la cuantía de cuatrocientos noventa y siete mil quinientos siete euros con ochenta céntimos (497.507,80 euros), mediante la emisión de ocho mil doscientas setenta y ocho (8.278) nuevas acciones, ordinarias, al portador, de sesenta euros y diez céntimos (60,10 euros), de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 25.001 al 33.278, ambas inclusive, con contravalor de aportaciones dinerarias. La suscripción deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, desde la preceptiva publicación en el B.O.R.M.E. De ser incompleta la suscripción, se entenderá que el capital se amplía en la cuantía suscrita.
- B) Adaptación de los Estatutos Sociales al nuevo Capital Social, modificando el artículo 5.º de los mismos,

en función de las suscripciones y desembolsos que se verifiquen, como resultado de la ampliación acordada.

C) Otorgamiento de escritura, en ejecución de los anteriores acuerdos.

D) Redacción, lectura y aprobación del acta.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, o pedir la entrega o el envío gratuito de los documentos que se someten a la deliberación de ambas Juntas generales. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en los órdenes del día.

Mérida, 13 de septiembre de 2005.—La Presidenta, María Martínez Benítez.—48.125.

FUN SCHOOL, S. L. S. LEARNING CENTERS SPAIN, S. L. Y VANSYL BCN 08, S. L.

Declaración insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución 205/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia de Marta Colombi Piñol y 6 actores más contra las empresas «Fun School, Sociedad Limitada»; «S. Learning Centers Spain, Sociedad Limitada», y «Vansyl BCN 08, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado auto de fecha 21 de junio de 2005 por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia total por importe de 84.864,21 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—48.315.

FUNERARIA DE L'HOSPITALET, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

POMPES FÚNEBRES DEL BAIX LLOBREGAT, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Funeraria de L'Hospitalet, S. L.» de «Pompes Fúnebres del Baix Llobregat, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las compañías aprueban como Balance de fusión el cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2004, y se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el día 1 de enero de 2005. No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de partícipes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 15 de septiembre de 2005.—Juan Ventura Coll, Administrador solidario de Funeraria de L'Hospitalet, S.L.—José María Fenés Vendrell, Administrador Solidario de Pompes Fúnebres del Baix Llobregat, S.L.—48.905. 2.ª 28-9-2005.

GALISTEO ASISTENCIA TÉCNICA, S. A.

Se acuerda reducir el capital social de la compañía «Galisteo Asistencia Técnica, Sociedad Anónima», por condonación de dividendos pasivos dejándolo cifrado en la cuantía de 15.050,00 euros y quedando por debajo de la cifra mínima legal, se acuerda simultáneamente la transformación en Sociedad Limitada.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Antonio Galisteo Ruiz.—49.141.

GRUPO MOLA ASESORES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento sobre despido Dem. n.º 1126/04 y ejecución n.º 57/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Fernando Escobar Loarce, María de los Angeles García Gutiérrez, María Gema de la Puente Mencía y Trinidad Ruiz Gascón, contra Grupo Mola Asesores, S. L., se ha dictado resolución de fecha 7-9-2005, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado Mola Asesores, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 92.237,89 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de septiembre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria Judicial.—48.332.

GRUPO ZAPPING COMUNICACIÓN, S. A. (Sociedad parcialmente escindida)

CREAM ESTRATEGIC PLANNING, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, acordó por unanimidad, mediante decisión de veintidós de septiembre de 2005.

La escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de Planificación Estratégica de Publicidad, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Cream Strategic Planning, S. L.; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión y modificación de éste suscritos con fecha 27 de junio de 2005 y 7 de septiembre de 2005, respectivamente, por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositados en el Registro Mercantil de Madrid los pasados 28 de junio de 2005 y 15 de septiembre de 2005, respectivamente.

Igualmente, se aprobó el Balance de escisión parcial cerrado a fecha 30 de junio de 2005.